

EXP-UNC:0011591/2020

Córdoba, 9 de noviembre de 2020

VISTO

El vencimiento de las designaciones por concurso dentro del período comprendido entre el 1° de noviembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, y el régimen establecido para su renovación, y

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error material involuntario en la RD N° 507/2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD N° 507/2020 el cual quedará redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO 1°: Reconocer la prórroga establecida en el Artículo 8° de la O.H.C.S. N° 6/2008. T.O. R.R. N° 465/2017 y 1933/2018 por un plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a la fecha que en cada caso se indica al personal docente, cargo y cátedra que se detalla a continuación: ”.


ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos y a la Oficina de Concursos. Notificar a las/los interesadas/os. Cumplido, remitir las actuaciones a la Oficina de Concursos.

RESOLUCIÓN N°: 528

nrg/cbp



Lic. Sebastián Ramón Peña
Secretario Académico
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba